

GACETA OFICIAL.



Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, ENERO 13 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Secretaría de Hacienda.

Nota al Inspector de Tesorerías Subalternas.

Invitación de los vecinos de Grecia, á S. E. el Señor Presidente de la República y contestación.

Acta de acción de gracias de los vecinos de Aténas y Liberia por el Decreto de 16 de Diciembre próximo pasado.

Exámenes de la Universidad.

LA GACETA.

CRÓNICA.

REPRODUCCION.

Movimiento Marítimo ce Anuncios.

Nº 9.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional,
San José, Enero 13 de 1877.

Señor Inspector de Tesorerías Subalternas.

En vista de la consulta que U. eleva á esta Secretaría en su oficio nº 6 de 9 del corriente, relativo á pedir la interpretación que debe darse al Decreto de 7 del mes próximo pasado, que trata de las penas en los delitos de contrabando para los casos de depósito de artículos estancados,—tengo orden del Señor Presidente de la República para decir á U. en contestación, que, como U. indica en su citado oficio, el Decreto aludido no comprendiendo el caso que U. consulta, debe estarse á lo que leyes anteriores dispongan á este respecto.

Por lo que toca al texto del artículo 6º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, sobre el cual también consulta U., es obvio que cualquiera cantidad de artículos de ilícito comercio aprehendida, con tal que sea susceptible de exámen, es bastante y suficiente para que haya mérito para comprobar el cuerpo del delito, conforme U. lo manifiesta.

Lo que digo á U. en satisfacción á su oficio precitado y para su inteligencia y fines consiguientes, publicándose esta resolución por la Gaceta Oficial.

Dios guarde á U.
LIZANO.

Excmo. Señor Presidente.

La I. C. M. del Canton de Grecia nos ha honrado cometiéndonos el encargo de invitaros, á Vos, Señor, y á los Honorables Señores Secretarios de Estado para que os dignéis solemnizar con vuestra presencia las fiestas cívicas que tendrán lugar en aquella Villa los días 14, 15, y 16 del mes en curso. No dudando que seréis benévolo

hasta aceptar, de antemano se complace agradecida en manifestaros por nuestro medio lo profundamente reconocidos y satisfechos que os quedarán, así ella como el laborioso y honrado vecindario, á quien sirve de eco en esta ocasión, si es que les es dado albergaros en su seno el tiempo que duren sus días de solaz.

Estamos seguros que no encontrareis allá las comodidades apetecibles de la Capital; pero si el aspecto de aquella selvática naturaleza, la fruición de aquellos sencillos corazones pronunciados á favor de vuestro personal, y el contraste de vida y costumbres que experimentaréis, serán una tregua puesta á las penosas tareas del Gobierno que os está encomendado.

También vereis por la credencial que teneis á la vista, lo autorizados que estamos para hacerlos conocer la entusiasta gratitud que anima á aquel pueblo todo, por la emisión de vuestro decreto de 16 de Diciembre último, el cual patentiza en vuestro Gobierno la firme intención de hacer el bien á la comunidad de la Nación y la inteligencia que se requiere para consumarlo.

Hemos concluido, Excmo. Señor, y esperando una plausible nueva que anunciar á nuestra I. Comitente, os rogamos tengais presentes nuestra sumision y respetos.

San José, Enero 11 de 1877.

Ilustre Corporacion Municipal del Canton de Grecia.

Con un verdadero placer he recibido la Comision que ese Ilustre Cuerpo se ha servido nombrar, compuesta de personas tan respetables para mí, como lo son el Doctor Don Joaquín Romero y Don Alonzo Gutierrez, con el objeto de invitarme á concurrir junto con los Honorables Secretarios de Estado á las fiestas cívicas dispuestas para los días 14, 15 y 16 del presente mes.

Demasiadas atenciones me rodean, las cuales exigen de mí una permanente dedicacion. Algunas otras invitaciones de un alto aprecio para mí habian precedido á la que he tenido el honor de recibir de parte del vecindario de Grecia. Sin embargo, he creído que debía preferir esta última, contando con la indulgencia de las muy dignas Corporaciones Municipal del Canton de Barba y Militar de la Provincia de Cartago, en razon á que en el Canton de Barba soy personalmente conocido y, desde hace algun tiempo, me he reconocido como vecino de la Provincia para las cargas in-

herentes á esta calidad, y que mi amigo el digno Señor Comandante de Cartago y su muy recomendable Oficialidad también me conocen y deben estar persuadidos de mi sincero aprecio hácia ellos.

Postergando, pues, para otra ocasión invitaciones que me son tan gratas, iré con la mayor satisfaccion á asociarme al honrado Pueblo de Grecia, siquiera sea por un día, á sus momentos de solaz y de patriótica expansion, ya que, por mis multiplicadas atenciones no me sea dado acompañarlos en los tres días de sus fiestas.

Sobre el Decreto de 16 de Diciembre último, á que los Honorables Comisionados de la Ilustre Corporacion aluden al hacerme la invitacion, debo confesar con la franqueza que me corresponde: que nada me deben, á ese respecto, los Cantones todos de la República. Nada es mas natural que cuando los pueblos llegan á su mayor edad, se gobiernen por sí mismos en sus negocios interiores, y que cese, por la naturaleza misma, un pupilaje que, si bien útil en la menor edad, impide el progreso cuando el que ántes era menor ha llegado á la edad en que no necesita de tutor para adelantar, haciendo uso de todos sus recursos.

Al dictar, pues, el Decreto de 16 de Diciembre próximo pasado, yo no he hecho mas que llenar mis deberes hácia los pueblos que me han confiado sus destinos y franquearles el camino que debe conducirlos á su engrandecimiento. Este es un hecho natural, y yo, al descentralizar la Administracion Municipal, no he hecho mas que administrar á los pueblos de segundo orden la justicia que les asiste para procurar su bienestar y promover sus adelantos. Ojalá todos comprendiendo en su verdadera apreciacion la idea del Gobierno, sepan corresponder á mis aspiraciones por el progreso en toda la República.

Tengo alta idea del vecindario de Grecia y me será muy grato confirmarla, viéndolo engrandecerse, á favor de la autonomia administrativa que ha adquirido. El progreso de los pueblos de Costa-Rica será la gloria que acompañe mi nombre en las vicitudes que la suerte me tenga reservadas.

Con toda consideracion me suscribo de esa Ilustre Corporacion Municipal

muy atento seguro servidor,

(f.) VICENTE HERRERA.

Excelentísimo Señor Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica, Dr. Don Vicente Herrera.

Nosotros, los vecinos de Aténas, agradecidos por el Decreto que vuestra sabia Administracion acaba de dar en favor de los cantones de la República, quisiéramos tener alguna instruccion para poder expresar nuestra gratitud hácia vos, Excelentísimo Señor, por la justicia de que sabeis usar; pero como esta instruccion nos falta, os suplicamos la suplais vos, Señor, que, al dar el Decreto, habeis comprendido lo benéfico que es á nosotros, y cual debe ser nuestro agradecimiento. Las leyes han señalado cierta edad en el hombre para que pueda manejarse por sí con entera libertad, sin tener que estar sujeto á la potestad del padre; porque de otra manera no podríamos entendernos en la sociedad. Perdonad, Excelentísimo Señor, que no podamos explicar esta idea; pero creemos que una cosa muy parecida, muy igual, es la emancipacion que la ley concede al hijo, como la que vos habeis concedido á los cantones menores con vuestro Decreto de 16 de Diciembre del corriente año.

Nosotros, y solo nosotros, que vivimos en estos lugares, podemos saber cuánto es lo que puede interesarnos. ¿Y cuántas veces hemos visto á la Municipalidad en las cabeceras de Provincia (que ántes de vuestro Decreto era el árbitro de nuestros destinos) dar disposiciones contrarias á nuestros intereses? No culpamos á estas Ilustres Corporaciones; seguros estamos que ellas procuraban nuestro bien; pero como no estaban al corriente de lo que nos convenia, daban algunas disposiciones des acertadas. Esto es innegable.

Dispensad, Excelentísimo Señor, nuestras simplezas y creed que nuestro agradecimiento es íntimo.

E. S. P. P.

Matías Sandoval.—Juan I. Ledesma.—Juan Matamoros.—Juan Jenkin.—Juan J. Jenkin.—Tomas Jenkin.—Gumerindo Jinesta.—José Jenkin.—Luis Matamoros.—José Varela.—Jesus Vargas.—Jerónimo Gomez.—Pedro Sevilla.—J. Luis Zamora.—Mateo Hernandez.—Juan I. Chaverri.—Jerónimo Rojas.—Pedro Arias B.—Manuel Calderon.—Joaquin Morales.—Tranqº Porras.—Cayetano Cabezas.—Romualdo Paniagua.—Jerónimo Zamora.—Fernando Jimenez.—Santiago Rodriguez.—Evenicio Gonzalez.—J. Carlos Umaña.—J. M. Sandoval.—José Arias.—Manuel Chavez.—Desiderio Gonzalez.—Manuel Sóliz.—José Rojas.—J. M. Gonzalez.—J. David Ruiz.—Mariano Ocampo.—Rafael

Gonzalez.—Juan Gonzalez.—Pedro Gonzalez.—Manuel Matamoros.—Ezequiel Gonzalez.—Miguel Ramos.—Cecilio Sandoval.—Valentin Segura.—Tiburcio Arguedas.—Rosendo Arguedas.—Félix Miranda.—Guillermo Esquivel.—Sergio Rojas.—Daniel Ruiz.—Pablo Ramirez.—Pedro Lizano.—José Ledesma.—Liborio Sequeira. Aureliano Gonzalez.—Rafael Salas.—José Leiton.—Daniel Vargas.—Faustino Rojas.—Cayetano Madriz.—Joaquín Gatyens.—Samuel Murillo.—Eloy Arias.—Julio Segura.—José Gonzalez.—Isidoro Alvarado.—J. Simeon Hidalgo.—Rafael Vargas.—Paulino Campos.—Rafael Campos.—José Murillo. Eugenio Vargas.

Excmo. Señor Presidente:

En la noche del 26 del presente mes; cuando la ciudad de Liberia estaba recogiendo el precioso fruto de la civilización y de la cultura con que la paz convida á los pueblos que quieren aprovecharse de este santo don, lábaro de felicidad y de progreso: despues de unas fiestas dilatadas durante las que solo han reinado la animacion y el mayor entusiasmo, en medio de una paz inalterable: cuando precisamente se estaba representando en la plaza pública de esta Ciudad una escogida comedia de buenas costumbres, á la que concurrieron no solo todas las familias sin excepcion, sino que tambien todas las personas, sin distincion de edad, condicion y rango: en este momento crítico y solemne tuvo lugar un desagradable incidente, que por su índole especial no podia ménos de producir nuestra alarma y nuestra justa indignacion, puesto que venia á trastornar nuestra tranquilidad y nuestro entusiasmo; y lanzaba por otra parte, sobre nuestras frentes, la sospecha de una imputacion que rechaza abiertamente la conciencia de nuestra lealtad, y que pudiera haber sido justa causa de nuestra deshonra y de nuestra propia ruina.

Cuando tenia lugar el tercer acto de la comedia, y sin que ningun síntoma se apercibiese, ni ninguna conato se notase de sedicion y de trastorno, de repente, y con la celeridad del rayo, se hizo correr entre la multitud la sorprendente noticia, de que los enemigos del Gobierno habian tomado el Cuartel. Voz terrible que de boca en boca se trasmítia con general alarma, y que parece venia á confirmar la repentina retirada de la banda de música que amenizaba la funcion, y las corridas presurosas con que los guardias de la vigilancia pública, en aquel momento, se dirigian aceleradamente hácia el Cuartel. Un grito de indignacion general salió del seno de la multitud, y como si todos á un solo tiempo hubieran sido heridos por la accion centellante de un mismo rayo; á la voz lacónica pero elocuente de *corramos al Cuartel*, todos nos dirigimos á él animados de un mismo sentimiento de lealtad decidida, y en defensa de nuestro actual Gobierno.

Al llegar á este punto pudimos convencernos de que afortunadamente nada habia sucedido, puesto que allí encontramos en su verdadero punto de defensa á todos los Jefes, Oficiales y Soldados de la Guarnicion, y á todas las autoridades, que lanzaban todos entusiastas vivas á nuestro digno Presidente de la República: á su Gobierno, y al Benemérito G. Guardia. Vivas que haciendo eco en el escenario del Teatro repetia la multitud con frenético entusiasmo; y solo cuando nos convencimos de que ningun peligro existia ni podia existir de hostilidad al

Cuartel, ni al Gobierno, ni al órden público, entónces nos retiramos tranquilos á ocupar nuestro puesto en el Teatro, repitiendo los mismos vivas, ostensibles tambien á las Autoridades locales que en aquel tiempo supieron cumplir con sus respectivos deberes.

No suponemos, Excmo. Señor, que vuelvan á reproducirse en Liberia las tristes escenas de Octubre de 1874. No sabemos que el actual Gobierno tenga enemigos en Liberia, ni que exista nadie que intente traicionar su confianza, como entónces ¡Ay, si los hubiera! Ay, si alguno intentara perturbar nuestra paz y público sosiego, bajo cualquier título de hostilidad á la Administracion constituida! De hoy para siempre, si existieran estos enemigos, deberán convencerse, que el pueblo liberiano seria tan inexorable, como celoso fué esta noche en defender el órden establecido, y las santas leyes de su Patria.

Ya pasaron los tiempos en que el dolo y el engaño pudieran fascinarnos bajo los fingidos halagos de la seducion. Ya conocemos perfectamente donde están colocados nuestros verdaderos intereses materiales y morales; y por lo mismo que comprendemos tambien los santos deberes que la Patria nos demanda de nuestra posicion geográfica, y ante el peligro de una invasion exterior, por eso tambien en esta Provincia, y especialmente los liberianos, estamos mas vigilantes y mas decididos que nunca, á defender la paz interior y la verdadera honra nacional.

No concluirémos, Excmo. Señor, sin dejar de unir nuestra humilde voz al general aplauso con que la Patria toda ha saludado la ley sabia y descentralizadora del 16 del corriente, poniendo á cada pueblo en posesion de sus franquicias municipales, concediéndoles el derecho de administrar por sí mismos sus propios intereses, y salvando estos de la desastrosa accion del monopolio. Ley que por otra parte está en consonancia y perfecta armonía con los imprescriptibles derechos de justicia, y sigue el espíritu de las mas cultas y poderosas naciones del mundo, que cifran toda su grandeza en la accion independiente y libre de sus municipios, y en su verdadera y genuina representacion.

Dignaos, Excmo. Señor, recibir con benevolencia esta humilde felicitacion que el pueblo de Liberia os dirige como fiel testimonio de su leal adhesion y decidido apoyo, y con lo que quedarán eternamente complacidos sus attos. Subordinados y Sos. Ses.

Excmo. Señor Presidente de la República.
Liberia, Diciembre 28 de 1876.

B. Baldioceda. Antonio Alvarado. Manuel Marín. J. M^a Villegas. Baltazar L. de Tejada. J. M^a Zeledon Jimenez. Ramon I. Valdez. Toribio Rojas. Rafael Zelaya. Abelino de la O. Luis Sandoval. Anastacio Somarriva. Eleodoro Paniagua. Macedonio Obando. Florencio Ruiz. A ruego de José Sanchez y por mí R. Franco. Quintana. A ruego de Francisco Acuña.—R. Franco. Quintana. A ruego de Albino Acosta y por mí, José Martinez. Paulino Benegas. AnaCleto Espinoza. A ruego de Felipe Ruiz, y por mí, Manuel Largaespada. A ruego de Manuel Mora y de Juan Mora y por mí, Juan Alvarez. Ramon Amador. Albino Perez. Juan Duartes. A ruego de Jesus Alvarez y por mí, Ramon S. Flores. Gregorio Santana. Franco. Quintana, Oficial. Félix P. Mora. José Martinez. A. Cubero. Bruno Pizarro. Julian Obregon. Zacarias Chavez. Hipólito Chavarría. José Cañas. Domingo Guillen. Agapito Aragon. Agustín Cerna. J. Marín. Balt. Arias. Jesus Rojas. Justo P. Quezada. C. Guillen. Juan Taleno. Cirilo Pi-

larlo. Antonio Peña. José María Montiel. Franco. Rugama. A ruego de Antonio Centeno y por mí, Franco. Flores. Ricardo Lopez. Abelardo Estrada. Anselmo Carmona. Ramon Jiron. Tiburcio Cortez. José Ponce. Rafael Montiel. Guadalupe Ramos. Luis Pastrano. José Somarrivas. Rosario Aguirre. Ramon García. Franco. de la O. A. Villar. Juan Granza. A. Urbina. Francisco Pabon. Julian Alvarez. Blas Guadamuz. I. Barrios. A ruego de Laureano Sequeira y por mí, Guadalupe Cisnero. Franco Briceno. G. Bolandi. J. Guadamuz. Santiago Villarreal. Lorenzo Tenorio. A ruego de Antonio Flores y por mí, José A. Robles. José Zeledon. Pedro Selestino. Marcelino Rodriguez. Manuel Angulo. Remigio Vargas. Jesus Aguirres. Paulino Gonzalez. B. Castro. Por Gregorio Rodriguez, B. L. Tejada. Nicolas Alvarado. C. Estrada. José Antonio Estrada. Toribio Macotelo. Ciriaco Oquendo. A. Alvarado. Paulino Sanchez. Policarpo Gonzalez. Por Juan Cerda y por mí, Desiderio Rocha. Pio Viales. Por Ramon Rodriguez y Pedro Solórzano, y por mí, Mercedes Loaiciga. Franco. Avellan. Mercedes Boniches. Rudecindo Benedic. J. Quintana. Joaquin Céspedes. Cornelio Novoa. J. Salamanca. Gregorio Rodriguez. P. Páddilla Herrera. Juan I. Meneses. L. Rodriguez. B. Cascante. A ruego de Miguel Montiel, firmo Anastacio Somarriva. Jesus Martinez. Narciso Espinoza. Rafael Balaquer. Paulino Morales C. Ramon Gonzalez. Blas Luna. Antonio Lopez. Juan Leiva. Juan Noguera. M. Abarca. Por Jorge Dávila y por mí, Agustin Menaal. Adriano Velasquez. Salvador Dávila. Clemente Canton. Ismael Rayo. Manuel Alvarez p. Agustin Cerna. Francisco Villegas. Clemente Canton. El Cura y Vicario foraneo, Roque Rodrigo. El Gobernador, A. Turcios.

EXAMENES

de la Universidad.

DERECHO NATURAL. Catedrático.

Br. Don Pedro P. Zeledon.

ALUMNOS.

Rudecindo Fuentes, dos votos bueno y un suficiente.

Alejandro Canton, un bueno y dos suficientes.

ACTO PUBLICO.

Joaquin Iglesias, tres bueno.

DERECHO CIVIL. Catedrático.

Dr. Don Salvador Jimenez.

ALUMNOS.

Pedro Zumbado, tres bueno.
Demetrio Sanabria, tres bueno.
Jesus Nuñez, tres bueno.
Juan Trejos, tres bueno.
Ramon Acuña, tres bueno.
José Badilla, tres bueno.
José Ramon Chavarría, tres bueno.

Gorgonio Corrales, tres bueno.
José Joaquin Trejos, dos bueno y uno suficiente.

Máximo Fernandez, tres bueno.
Rafael Montúfar, dos bueno y un suficiente.

Jorge C. Milanés, tres bueno.
Juan D. Braun, tres bueno.
Rafael Pacheco, tres bueno.
Alejandro Canton, tres bueno.
José Astúa, tres bueno.
Manuel Montúfar, tres bueno.
José Castro B, tres bueno.
Pedro Loría, un bueno y dos suficiente.

ACTO PUBLICO.

Ricardo Jimenez, tres bueno.

DERECHO CANONICO.

Catedrático interino.

Presb^o Dr. Don Carlos Ulloa.

ALUMNOS.

Jorge C. Milanés, tres bueno.
Gorgonio Corrales, tres bueno.
José Castro B, tres bueno.
Rudecindo Fuentes, tres bueno.
Ramon Acuña, tres bueno.
Juan D. Braun, tres bueno.
Máximo Fernandez, tres bueno.
José Joaqn. Trejos, tres bueno.
Alejandro Canton, dos bueno y un suficiente.

ACTO PUBLICO.

José Astúa, tres bueno.

DERECHO ROMANO.

Catedrático.

Lic^o Don Rafael Orozco.

ALUMNOS.

Gorgonio Corrales, tres bueno.
Juan D. Braun, tres bueno.
Eulogio Carranza, tres bueno.
Rafael Pacheco, tres bueno.

ACTO PUBLICO.

Ramon Acuña, tres bueno.

DERECHO INTERNACIONAL.

Catedrático.

Dr. Don Salvador Jimenez.

ALUMNOS.

Jorge C. Milanés, tres bueno.
Jesus Nuñez, tres bueno.
José Castro B, tres bueno.
Rudecindo Fuentes, tres bueno.
Gorgonio Corrales, tres bueno.
Alejandro Canton, tres bueno.

ACTO PUBLICO.

Joaquin Iglesias, tres bueno.

DERECHO PUBLICO.

Catedrático.

Doctor Don Salvador Jimenez.

ALUMNOS.

Pedro Zumbado, tres bueno.
Jesus Nuñez, tres bueno.
José Castro B. tres bueno.
Demetrio Sanabria, tres bueno.
Joaquin Iglesias, tres bueno.
Gorgonio Corrales, tres bueno.
Alejandro Canton, tres bueno.

ACTO PUBLICO.

Jorge C. Milanés, tres bueno.

Grados.

Se confirió el de Bachiller en Leyes á los Señores

David Lopez.

Jorge C. Milanés.

Juan D. Bonilla y

Pedro Zumbado.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD EN EL AÑO DE 1876.

Egresos.

Entorados en el Tesoro Nacional.....\$ 500-00	
Por derechos de matricula y de grados... \$	76-50
Por intereses.....	400-00
Por una multa impuesta al editor de un periódico.....	20-00
Por el producto de libros vendidos.....	3-50
SUMA	\$ 500-00

Tesorería de la Universidad.—San José, Diciembre 31 de 1876.

RAFAEL CHACON

LA GACETA.

San José, Enero 13 de 1877.

Empiezan hoy á publicarse documentos relativos al estado de la segunda enseñanza en los varios establecimientos de este género en la República.

El extenso informe con que dió cuenta el Señor Director del Instituto Nacional, en la funcion solemne de inicio y distribucion de premios que se verificó el dia 11 del corriente, solemnizada con la presencia de S. E. el Presidente de la República, el Señor Ministro del ramo y del Ilmo. y Reverendísimo Señor Vicario y Delegado Apostólico, Obispo de Abidos, da una verdadera idea de la reciente fundacion del Instituto, de las dificultades que, desgraciadamente, en el primer año de su existencia obstaculizaron sus progresos, de los esfuerzos del Gobierno por removerlos, aun con penosos sacrificios, y de las reformas adoptadas para evitar su destruccion en su propio nacimiento. Tambien comprende el informe interesantes indicaciones para ensanchar y perfeccionar el Establecimiento, en bien y provecho de la instruccion de la juventud.

Costa-Rica es un pais nuevo, que no habiendo heredado nada mas que la religion y el idioma, de sus antiguos dominadores, ha tenido que formarse á sí mismo y proveer á fuerza de un trabajo constante y de fe en el destino de los pueblos, su porvenir, preparando su verdadera riqueza por la proteccion al trabajo y á la industria, y por un asiduo desvelo en abrir vias de comunicacion, y el progreso moral é intelectual por el establecimiento de escuelas de enseñanza primaria aun en las

mas remotas poblaciones, y por una proteccion decidida á los Institutos de segunda enseñanza que las Municipalidades á quienes incumben, han fundado en las Capitales de Provincia.

En la Capital de la República, asiento de la Universidad creada desde el año de 1843, era donde se experimentaba con mas urgencia la necesidad de un Establecimiento de segunda enseñanza, en donde se formasen los alumnos que debian cursar, en las aulas, la instruccion profesional.

Sin sólidos cimientos no hay edificio estable: sin un semillero bien planteado y cultivado, no podrán formarse árboles robustos que den buenos y abundantes frutos.

Enseñanza primaria bastante imperfecta en muchas partes por la deficiencia de maestros aptos; enseñanza segunda, nula por falta de establecimientos adecuados; la instruccion profesional debia adolecer de esos vacíos en el sistema general.

No culpamos á los jóvenes alumnos que apenas han podido adquirir pocos é imperfectos conocimientos: no culpamos á los Profesores, que encontrando un terreno erial y nada preparado, apenas han podido dar plantas raquílicas alimentadas solamente por la propia savia de sus talentos naturales y de su aplicacion mas ó menos concentrada.

¡Qué podian hacer los unos y los otros! Beber en las pocas fuentes de escasa agua que se les presentaban, los unos, y dedicar los otros toda su atencion á mantener siquiera en su verdor, esos pequeños árboles cuyo cuidado, sin elementos necesarios, se les encomendaba.

Pero lo cierto es que el mal existía: lo cierto es que la enseñanza primaria era apenas rudimentaria, donde no era viciosa: lo cierto es que la segunda enseñanza no existía: lo cierto es que cualquier niño que apenas medio leía y formaba unos cuantos ininteligibles caracteres, llegaba á la Universidad, que allí era admitido como alumno: que con dos años de mal aprendizaje en el idioma patrio, que acaso no llegó á comprender, y con traducir, á fuerza de memoria ó de hábito, un capítulo de las Selectas Sagradas en el idioma del Lácio, pasaba á cursar Filosofía. ¡La Filosofía! Esa ciencia universal, esa ciencia que exige tantos conocimientos previos para, siquiera, saludarla!

Un título de Bachiller basado en el juicio de examinadores tan ignorantes como el que lo pretendía, era la palabra de pase para entrar en el templo de la ciencia!

Y ¡ojalá allí se hubiesen detenido la ignorancia y el empirismo! —¡Ojalá ese templo no hubiese sido profanado todavía, prodigando títulos profesionales á estudiantes que aun ignoraban el idioma patrio, las nociones mas comunes de Historia y los mas vulgares conocimientos de Geografía, no aiga-

mos ya ¡de la Filosofía, de esa ciencia del raciocinio, de los deberes de la humanidad, del conocimiento del hombre y de la naturaleza!

Tal era el estado de la enseñanza en Costa-Rica, cuando el Gobierno, bajo la Administracion del Benemérito Señor General Don Tomas Guardia, presentó al Congreso Constitucional la iniciativa para erigir el Instituto Nacional.

Los Representantes del Pueblo Costaricense comprendieron bien la idea del Gobierno y, en nombre de sus comitentes, la apoyaron, decretando la fundacion de ese importante Establecimiento. La gloria, pues, de esa fundacion corresponde, tanto al Señor General Guardia de quien es la iniciativa, como al Congreso que la acogió con patriótico interes.

El Gobierno, en la ejecucion de esta benéfica ley, fué sorprendido con la mala eleccion de los Profesores que el recomendado en Europa habia hecho. Nadie podria, con justicia, hacer responsable al Gobierno, pues no pudiendo ni el Señor General Guardia, ni el Ministro del ramo trasladarse á Europa á escoger los Profesores, y teniendo entera confianza en uno de sus representantes allá, Costaricense de origen é interesado, por lo mismo, en la suerte de su pais, debieron confiar en que no vendrian á encargarse de la direccion del Instituto y del Profesorado, sino personas que correspondiesen á la esperanza que en ellos se fundaba.

El hecho es que, de los Profesores que vinieron á grandes costos, solo uno, el Señor Bertoglio, Profesor de matemáticas, correspondió, no obstante que su contrato no era obligatorio, sino solo *ad referendum*.

Hubo, pues, que perder un año. ¡Un año que vale mucho en la existencia de una generacion! Un año que influye mucho en el porvenir de un pueblo!

Pero el error era irreparable, y el Gobierno, que tarde lo conoció, apenas pudo con sacrificios costosos proveer á lo sucesivo.

No está todavía el Instituto Nacional á la altura á que el Gobierno se ha prometido, por ese error en su fundacion primitiva; pero confia en que, con constancia y buena voluntad, llegará á figurar como uno de los primeros y el principal, en su género, de los Establecimientos literarios de la República.

Nos complacemos en anunciar que, para el año que principia, se prepara un Colegio de segunda enseñanza, en la Capital de la Provincia de Alajuela. El Gobierno, en cumplimiento de una ley decretada por el Congreso Constitucional, dará el edificio en que deba establecerse dicho Colegio y, además, lo subvencionará, como lo ha hecho con el Colegio de San Luis Gonzaga en Cartago, y el de San Agustin de Heredia.

El Gobierno, que no tiene otra pauta en su conducta, que el progreso del pais en todos sus ramos, y á cuya cabeza está un

hombre que comprende cuánto vale la educacion de la juventud y la verdadera instruccion profesional para el bien y porvenir de la patria, no descuidará nada de lo que conduzca á la enseñanza en todos sus grados, procurando ensancharla y perfeccionarla, á fin de que, al desaparecer la presente generacion, le suceda otra que, por su instruccion y virtudes cívicas, continúe la obra iniciada por las que le han precedido.

CRONICA.

El 11 de este mes, en el Instituto Nacional, tuvo lugar la funcion destinada á distribuir los premios adjudicados á los alumnos que mas se distinguieron en los últimos exámenes, y á iniciar el nuevo año académico.

Concurrieron al acto el Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Ilustrísimo Señor Vicario y Delegado Apostólico, Obispo de Abidos, el Honorable Señor Secretario de Instruccion Pública, y algunas personas particulares.

El Director del Instituto, Don Adolfo Romero, leyó una extensa é interesante memoria, que empezaremos á publicar próximamente. Ese documento reseña la historia de la creacion del Instituto Nacional, da cuenta de los trabajos impendidos durante el año, indica las mejoras de que el Establecimiento es susceptible, y concluye dirigiendo á los jóvenes alumnos hermosas palabras destinadas á entusiasmarles para proseguir con decision y constancia en el estudio.

Despues que el Director del Instituto leyó la memoria, el Secretario Señor Canónigo Doctor Don Carlos Ulloa, dió publicidad á las calificaciones que obtuvieron los alumnos en los exámenes.

En seguida se verificó la distribucion de premios, entregando S. E. el Presidente á cada alumno el que respectivamente le estaba adjudicado.

El acto terminó con una alocucion muy adecuada, que el Excelentísimo Señor Presidente dirigió á los Directores del Instituto, á los Profesores y á los alumnos. En ella declinó, en favor del Congreso Nacional y de la Administracion del General Guardia, la gloria principal de haber fundado el Instituto, manifestando que, si bien contribuyó á ello como Secretario de Instruccion Pública, que entonces era, tal circunstancia lejos de vanagloriarle, únicamente le impone deberes para procurar que se perfeccione y mejore, como en mira lo tiene, un importante establecimiento recién fundado, y que, sin embargo, empieza ya á dar buenos frutos. Habló S. E. sobre la necesidad que habia de preparar á los jóvenes, por medio de una segunda enseñanza perfecta, para emprender con éxito los estudios universitarios: dirigió á los profesores palabras de estimulo para que continúen desempeñando con empeño sus nobles deberes, lo mismo que á los alumnos para que prosigan con ardor el estudio de las ciencias y de las letras, felicitándoles por haber podido apreciar las primicias de la educacion que reciben, tan perfecta como los elementos del pais lo permiten, y tan sana como que está fundada en la moral del Cristianismo. Insistió mucho S. E. en que, sin violentar las creencias que no sean las nuestras, nada se enseñe en ramo alguno que sea contrario á las doctrinas de la Iglesia Católica; y aunque no nos es posible reproducir todos los conceptos del discurso del Excmo. Señor Presidente, sí podemos decir, que fué muy bien recibido de todos y

que en él se reflejaron los sentimientos del Gobernante entusiasta por la instrucción pública, verdaderamente progresista y cristiano.

La función terminó á eso de las dos de la tarde, y los que á ella concurrieron quedaron sumamente complacidos.

REPRODUCCION.

Reproducimos en compendio lo que leemos en el "O' Apostolo," diario brasileiro, que se publica en Rio Janeiro.

En el magnífico templo del Monasterio de los Religiosos Benedictinos tuvo lugar, el 9 de Octubre próximo pasado, una magestuosa ceremonia, la de la consagración episcopal del Reverendísimo Señor Don Luis Bruschetti, Obispo de Abidos in partibus infidelium.

A las 9 a. m., en medio de un concurso extraordinario de fieles, se dió principio á la solemne función por el Arzobispo Don César Roncetti, Internuncio Apostólico, y por los Obispos de Rio Janeiro y de Ceará.

Antes de dar principio al acto, el Ministro de Relaciones Exteriores, presentó al Obispo de Abidos la Gran Dignidad de la Orden Imperial de la Rosa.

Después de terminada la ceremonia, S. E. R., que habia recibido la consagración, dió la bendición al pueblo, recorriendo la Iglesia desde el presbiterio hasta la puerta, acompañado de los Obispos de Rio Janeiro y de Ceará.— De cuando en cuando se interrumpia la marcha por la inmensa muchedumbre que asistió á la consagración y que ansiaba besar el anillo episcopal. Hasta Su Alteza Imperial bajó del trono para prosternarse y recibir la bendición del nuevo Obispo. Igual acto de obsequio hicieron los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, que fueron los padrinos del Obispo de Abidos.

Seria tarea demasiado larga el enumerar los dignatarios eclesiásticos, los individuos del Cuerpo Diplomático, las Autoridades civiles y eclesiásticas, los senadores, los diputados y la parte mas selecta de los ciudadanos que concurrieron.

Una guardia de honor de infantería de línea, ordenada en el patio del monasterio, hizo los debidos honores al nuevo Obispo, á Su Alteza Imperial, y á los demas personajes de alta jerarquía que concurrieron al acto religioso.

Después se obsequió á S. A. I. la Princesa con un banquete, que ella se dignó aceptar, como tambien á los Ilustres Obispos y á los personajes mas distinguidos que habian sido convidados expresamente.

El muy digno Superior y toda la Comunidad de los Benedictinos son acreedores á los mayores elogios por el celo con que contribuyeron á tan bella solemnidad.

Añadiremos en fin que la digna directora de las alumnas del Colegio de la Soledad mandó que todas ellas asistieran á la consagración, y que en el momento del besamanos, formándose en fila entre

el templo, regaran flores al pasar el Ilustre Prelado.

Su Excelencia Reverendísima el Obispo de Abidos, al siguiente día, se fué al Palacio Isabel en cuya capilla celebró la misa, dando en seguida las gracias á S. A. I. por el favor que le habia hecho con realzar por su asistencia la solemnidad de su consagración.— El mismo día Su Excelencia se trasladó al Monasterio de San Benito, para visitar al Ilustre Superior del Sagrado Claustro y al Excelentísimo Señor D. César Roncetti. Otro tanto hizo con los Obispos de Rio Janeiro y de Ceará, y con los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores.

El día de la consagración, se obsequió al Ilustre Obispo con una preciosa cruz pectoral, adornada con brillantes y esmeraldas de mucho valor.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.



Diciembre 16 de 1876. Hoy á las 11 de la mañana fondeó en este puerto, la goleta colombiana "Correo de Colombia", al mando de su capitán O. A. Archbold, de porte de 16 toneladas, 5 hombres de tripulación; cargamento: reses y gallinas, procedente de San Andrés de Colombia, consignada al capitán.



Diciembre 17. Hoy á las 10 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de San Juan del Norte de Nicaragua, el vapor inglés "Don," al mando de su capitán Woolward, de porte de 4,200 toneladas, con 125 tripulantes, trayendo de pasajero 1, con carga general, consignado al Señor Juan F. Reeve.



Diciembre 17. A las 4 de la tarde de hoy zarpó de este puerto, con destino á Colon, el vapor inglés "Don", al mando de su capitán Woolward; de porte de 4,200 toneladas, con 125 tripulantes, llevando 12 pasajeros, cargamento general, despachado por el Señor Juan F. Reeve.



Diciembre 17. A las 5 de la tarde de hoy, zarpó de este puerto, con destino á Colon, la goleta colombiana "Correo de Colombia", al mando de su capitán O. A. Archbold, de porte de 16 toneladas, 5 hombres de tripulación, cargamento general, despachada por su mismo capitán.



Diciembre 22. A las 11 de hoy fondeó en este puerto, procedente de Providencia, la goleta colombiana "The Friends", al mando de su capitán Richard S. Britton, de porte de 10 toneladas, 3 hombres de tripulación, sin pasajeros, cargamento general, consignada á su mismo capitán.



Diciembre 23. A las 4 de la tarde de hoy zarpó de este puerto, con destino á Bocas del Toro, la goleta

colombiana "The Friends", al mando de su capitán Richard S. Britton, de porte de 10 toneladas, 3 hombres de tripulación, sin pasajeros, cargamento general, y despachada por su mismo capitán.

ANUNCIOS.

¡ATENCIÓN!

Vendo, bajo términos muy favorables al comprador, una casa situada en el barrio de "La Laguna" frente á la de habitación de Don Guillermo Nanne.

San José, 12 Enero 1877.

J. B. Campuzano.

3. v. 1.

AVISO.

El infrascrito arquitecto, ha trasladado su domicilio á la casa de Don Melchor Cañas, enfrente de Don Juan J. Ulloa.

JUAN J. DE JONGH I. C.

San José, Enero 10 de 1877.

3. v. 1.

AVISO.

En la armería y cuchillería francesa, situada en la Calle del Comercio junto á la plaza de la Merced:

Se ofrece al público un gran surtido de cuchillería y armas de caza, tanto de la fauché como de las que se cargan por la boca, que acaban de llegar, en un precio sumamente barato.

P. LASSALLE & C^{as}

6. v. 1.

SE VENDE.

A setenta y cinco varas, al Sur de la Iglesia de Dolores, Calle de la Pólvora, una casa pequeña con un solar regular; para precio y condiciones hablese con

Rosendo Infante.

3. v. 1.—D.

Aviso Fotográfico.

Mr. Rudd y Penny y C^{as}, deseosos de complacer en todo al público costarricense con todos los elementos que en este ramo son dables, participan al público que desde hoy pueden proporcionar el elemento de dar retratos iluminados á la mayor perfección desde un peso en adelante. Además, dichos Srs. proyectan un viaje á las principales poblaciones de los Estados Unidos á fin de traer cuantas novedades se hayan descubierto en su facultad.

Tambien se hacen retratos de grandes tamaños á precios convencionales.

Estos mismos Señores han establecido otro gabinete en Alajuela, para los que gusten favorecerlos de aquella Provincia.

3. v. 1.—D.

AVISO.

He destinado el miércoles de cada semana para los asuntos de Don Joaquín Fernandez, de que estoy encarga-

do. En consecuencia, las personas que tengan que arreglar alguna cuenta, me encontrarán en mi casa de habitación de esta Ciudad, de las diez de la mañana á las tres de la tarde del día indicado.

San José, Enero 10 de 1877.

R. Loria.

3. v. 1.—D.

Se vende ó se alquila

la casa que perteneció al Presbítero Don Raimundo Mora, la cual colinda por el Este con el Colegio Seminario, y por el Noroeste con el Instituto Nacional.

San José, Enero 15 de 1877.

A. Aguilar.

6. v. 1.

AVISO.

El infrascrito pone en conocimiento del público que ha sido nombrado Agente de los vapores franceses de la "Compañía general trasatlántica" en Costa Rica.

San José, Enero 8 de 1877.

J. Duprat.

6. v. 1.—D.

SE VENDE ORO AMERICANO.

en el

ALMACEN AMERICANO.

6. v. 1.

SOCIEDAD ECONOMICA.

Se convoca á junta general de accionistas para el domingo 28 del presente mes, á las once de la mañana, en casa del Tesorero Don Manuel F. Quirós. El objeto es visar el corte anual de caja y dar otras disposiciones sumamente interesantes á la Sociedad.

Adviértese, que sino concurren, la "Dirección" obrará ámpliamente en todo lo que concierna á la referida junta.

De órden del Presidente,

FRANCO. CHAVES CASTRO,

Director.

San José, Enero 12 1877.

3. v. 1. D.

COMPAÑIA DE MINAS DEL Monte Aguacate.

Se convoca á los Señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, en casa del infrascrito Presidente. Tambien se hace saber á los mismos accionistas: que el Balance de las cuentas del año próximo pasado, se encuentra en casa de los Señores Hübbe, Grytzell y Compañía con objeto de que sea examinado por los Socios; y que si algun accionista desea confrontar el Balance con los libros originales, puede pedirlos oportunamente al Señor Tesorero.

San José, Enero 2 de 1877.

FEDERICO TINOCO,
Presidente.

3. v. 2. D.

Sociedad de Santa Cecilia.

No habiéndose efectuado la función religiosa de la Patrona á su debido tiempo por la gravedad del ex-presidente Dr. Don Juan Flores, persona á quien el arte en esta Provincia debe tantas consideraciones, se invita para el domingo 14 del corriente, tanto al público como á los profesores y aficionados que quieran asistir á tal festividad.

Heredia, Enero 2 de 1877.

G. MORALES.

2. v. 2.

OPTICO FRANCES.

Acaba de recibir un surtido general de anteojos para todas las vistas; tambien de largas vistas y jermelos de teatro y de campo,

Está aquí por seis dias.

Calle del comercio—Armería Francesa.

3. v. 2.

Banco Nacional de Costa-Rica.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 40º de los Estatutos de este Establecimiento, se convoca la Asamblea General de Accionistas para las doce del día Lunes, quince del actual.

San José, Enero 4 de 1877.

RAFAEL BARROETA,
Presidente.

2 v. 2.

AVISO.

Francisco Roger. Camilo García.
FRANCISCO ROGER & C^a

Comisionistas, Corredores

Y

Vendedores al martillo.

PUNTARENAS.

6. v. 2. D.

¡ATENCION!

En la calle de "Torres," frente á la casa de Don Juan Vicente Alpízar, se halla la de mi propiedad, la cual vendo con todos sus muebles y enseres, pues deseo salir del país tan pronto como me sea posible.

San José, Enero 8 de 1877.

MANUEL CASTRO A.^a

3 v. —3.

CACHI.

Se vende en este punto una hacienda situada en terreno muy fértil; consta de 32 manzanas mas ó menos, de las cuales hay parte de café ya plantado, y de almácigo, parte de caña de azúcar y otra parte en rastrojo y montes.—Hay facilidad para adquirir con oportunidad los terrenos colindantes, y ademas colinda con la hacienda de D. G^o. Samson que está anunciada en venta.—El que quiera hacer este negocio puede verse con el que suscribe en esta Capital ó con Don Rafael Faustino Valerin en Cartago.

San José, Enero 4 de 1877.

R. FOSTER.

3 v. —3.

Música.

Acabo de recibir varias Piezas de Música de ópera, canto, overturas, sinfonías, sonatas, de los maestros mas célebres. Ofrezco dicha música en venta: casa de A. H. L. Maduro. San José.

R. FOSTER.

3 v. —3.

AVISO.

El abajo suscrito ofrece en arrendamiento su casa de habitación que tiene en la capital, con ó sin muebles. Vende un magnífico piano de cola, fabrica de Pleyel en \$ 850, y un cafetalito nuevo de mas de media manzana, situado como á trescientas varas de la estacion del ferro-carril, por \$ 700.

Heredia, Enero 6 de 1877.

GORDIANO MORALES.

3. v. 3.

AVISO.

A LOS HACENDADOS DE CAFÉ.

Desde el 31 del corriente mes en adelante, el infraescrito Corredor Jurado, rematará en su oficina al mejor postor, partidas de café de toda clase.

Los hacendados que deseen vender su café pronto y al mejor precio posible, sin necesidad de solicitar compradores, encontrarán este medio el mas expedito y fácil.

Las órdenes de remate se recibirán con la correspondiente muestra tres dias de anticipación.

San José, Enero 4 de 1877.

M. LUJAN,
Corredor Jurado.

6. v. 3.

Continuacion del Baratillo.

Con el objeto de vender al contado se han rebajado considerablemente los precios en la tienda de José Duran.

Entre otras mercaderías, se encuentran los siguientes artículos que han llegado recientemente.

Pañuelos de seda, variedad de clases.

Pañolones de Lana y de Burato.

Cepillos, para ropa, cabeza, uñas, dientes, etc.

Corsés, miriñaques.

Guantes para montar.

Casimires de última moda para pantalones y levitas:

Ligas, tirantes.

Cuellos y corbatas para Señoras y caballeros.

Paraguas, Parasoles.

Aretes, peinados, aderezos, pulseras.

Cadenas ó leontinas de muchas clases.

Calzado para hombres, Señoras y niños, etc., etc.

San José, Diciembre 12 de 1876.

6. v. 6.

Potrero de Coris.

Lo ofrezco en arrendamiento por uno ó mas años, del 31 de Enero próximo, en adelante.

San José, Diciembre 11 1876.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

6. v. 6.

Jabonería de San José.

Expende su jabon "de familia" á \$ 13 50 centavos caja; y en partidas de 20 cajas á \$ 13 y 3 meses plazo con firmas descontables en los Bancos.

Oleína para máquinas, á \$ 2 el galon, y por barriles á \$ 22 el quintal.

Candelas de sebo prensado y refinado, con 20 0/0 de vendaje.

Recibo como dinero efectivo, los billetes del Banco de Emision de Crédito.

San José, Diciembre 10 de 1876.

FRANCISCO GIL.

12. v. 6.

CLASIFICACION DEL CAFÉ.

Los hacendados y compradores de café que manden este producto al extranjero, pueden conseguir su clasificación y arreglo, como tambien su despacho á Puntarenas, con la mayor brevedad y á poco costo, en nuestras bodegas, en donde hay facilidad para clasificar 300 sacos por dia.

Es bien conocida la ventaja en los mercados de Europa y los Estados Unidos de tener el café clasificado, resultando un ocho por ciento de utilidad en precio sobre café sin clasificar.

De nuestras máquinas el caracolillo sale enteramente perfecto, sin un solo grano comur, aumentando su valor cinco centavos la libra.

TARIFA.

Para recibir, clasificar, aventar, sacar el caracolillo, pesar, coser, marcar y despachar (sin sobre-sacos,) 25 centavos por saco de cinco arrobas; y 5 centavos más con sobre-sacos.

Los dueños deben entregar su café pesado, en sacos de cinco arrobas netas; de otro modo, deben presenciarse el peso en nuestra bodega.

Remitirémos café á Nueva-York y á San Francisco por cuenta de sus dueños, cuando lo exijan. Por mas pormenores ocurrirán en las bodegas ó en el Almacén Americano.

DE VENTA.

Sacos para café, buena clase: dos aventadores, una máquina para descascarar y pulir café, y mesas para escojer; todo en el mejor estado.

San José, Noviembre 25 de 1876.

MORRELL & C^a

12 v. —11.

Una Oportunidad.

Se vende una Hacienda á tres leguas de la capital, contiene 30 caballerías de terreno, hay buenos potreros, caña, trapiches, café, ganado y sobre todo muy buenas maderas y en abundancia.—Se vende el todo ó en lotes que no bajen de diez manzanas. El que quiera comprar hállese con

LUIS FERNANDEZ ó con MANUEL J. CARRANZA.

Un Negocio pingue.

Se vende un establecimiento de Pulperia y Licores que da una buena ganancia,—situado en uno de los mejores puntos de la calle del comercio. Ademas se vende una casa en la misma calle que produce una renta de mas del 1 0/0 mensual, es á propósito para habitación y para el comercio. El que quiera comprar uno ú otro hállese con

MANUEL J. CARRANZA.

3. v. 3.

AVISO.

El infraescrito arquitecto (con diplomas de Holanda é Inglaterra), informa al público que se ha establecido en esta Ciudad, y ofrece sus servicios para toda clase de trabajos, ya sea á las Municipalidades ó particulares.

San José, Octubre 16 de 1876.

Calle de la Estacion, casa de Don Melchor Cañas.

JUAN J. DE JONGH I. C.

7. v. 1.

Educacion Clásica y Comercial.

D. Lloyd Jenkins tiene el honor de anunciar al público que el 14 del corriente abrirá en esta Capital un colegio de segunda enseñanza para un número muy limitado de alumnos.

Materias. Inglés, Francés, Latin y Grigeo; Geografía, Historia antigua y moderna; Matemáticas y Filosofía natural; Música, Dibujo &, &.

Sobre cualesquiera de estos ramos dará clases de noche dos veces por semana, lo mismo que lecciones á domicilio á quien así lo desee.

Por una larga experiencia en la enseñanza y una atencion esmerada á sus discípulos espera el infraescrito merecer la confianza de los padres que quieran confiar á su cuidado la educación de sus hijos.

Para arreglos y demas pormenores dirigirse al infraescrito, hasta el 14 del corriente en el Banco Anglo-Costaricense, y de esa fecha en adelante á su casa de habitación en la Cuesta de Moras, contigua á la que ocupa el Doctor Don Juan Padilla.

D. LLOYD JENKINS.

Enero 1877.

6. v. 1. D.

A los padres de familia.

Tengo mi establecimiento de enseñanza primaria en la casa que habitó el Licenciado Don José Antonio Pinto; contigua y al Norte, de la que ocupó el Banco Rural; en el cual daré lecciones, desde el 15 del corriente, del lunes al viernes de cada semana de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Geografía, Gramática castellana, Aritmética, Historia sagrada, Doctrina cristiana y Moral. Los ramos indicados serán tratados metódicamente y por cursos adecuados á las capacidades de cada niño. Todo alumno pagará mensualmente cinco pesos, adelantados.

Horas de escuela: en el verano, de 10 á 2 de la tarde, y de 3 á 5; y en el invierno, de 7 á 9 de la mañana, y de 10 á 2 de la tarde.

Garantizo el aprovechamiento de mis discípulos, con tal que los padres cuiden de que sus niños aprendan bien en sus casas las tareas escolares que se les señalen todos los dias, pues estoy sumamente convencido que si se dignan cumplir con esta condicion obtendrán un verdadero progreso en el estudio de sus hijos. Con el objeto de que se impongan de la conducta y aplicación que observen sus niños mandaré notas semanales, así como tambien para que, si estas no son buenas, tengan el celo y cuidado necesarios con ellos, pues es evidente que la tolerancia y consentimiento en los padres de familia son motivos que influyen mas ó menos poderosamente á retardar el adelanto en la juventud.

Cuento, para la trasmision de las materias ya mencionadas, con la cooperación de personas idóneas; y espero que, con sus instrucciones, contribuyan á que se aprovechen los niños que se me encomienden.

Para mas condiciones hállese con

DOLORES MORALES.

San José, Enero 8 de 1877.

3. v. 1.

Como dinero contante, recibo en todas mis transacciones comerciales, el papel del Banco de Emision de Crédito.

JAIME GÜEL.

6. v. 6. D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.